

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 07-2019-SBC

Cañete, 04 de Junio del 2019.

VISTO: En sesión de Directorio N° 007-SPC-M-2019 de fecha 03 de Mayo del 2019, en la cual se aprueba la rotación del personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional; Los/Las miembros del Directorio son responsables de la gestión eficiente y eficaz de la Sociedad de Beneficencia en la que fueron designados; y, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y entre sus funciones debe emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, publicado el 12-SET-2018, prescribe que:

Artículo 11.- Gerencia General

11.1 La Gerencia General es el órgano executor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio.

11.2 El/La Gerente General es el representante legal de la Sociedad de Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia;

Que, en sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, de fecha 03 de Mayo del 2019, se aprobó la rotación de Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, autorizándose a la Gerente General disponga lo conveniente;

Que, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa de la Entidad, es necesario realizar la rotación del Personal, ubicándoles en áreas administrativas en las cuales puedan realizar sus funciones con eficiencia;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la rotación del Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, conforme a la relación siguiente:

Áreas Administrativas

Economía, Contabilidad y Presupuesto: CPC. Teodor Camilo Escriba Casavilca.

Apoyo Administrativo: Srta. Ana de los Ángeles Escalante Angulo.

Logística: Sra. Doris Juliana Quispe Guerra.

Apoyo de Abastecimiento: Sr. Wilson Jesús Villafani Serrano.

Secretaría: Sra. Doris Patricia Ferrer De La Cruz.

Archivo General: Sra. María Bernardette Periche Montero.

...//

Pág. N° 2.-

R.G.G. N° 07-2019-SBC

//...

- **Control Patrimonial y Recursos Humanos:** CPC. Bertha Esther Humpiri Colquihuanca.
- **Tesorería:** Sr. Eugenio Eusebio Avalos Alva.
- **Actividad Comercial:** CPC. José María Ardiles Gutiérrez.
- **Administración de Cementerio:** Sra. Ana Miriam Carrillo Reyna.
- **Auxiliar de Servicio de Cementerio:** Sr. José Alberto Gonzales Gutiérrez.
- **Sepulturero:** Sr. Inocente Antonio Napán De La Cruz.
- **Chofer:** Sr. Wilson Jesús Villafani Serrano.
- **Limpieza, Mantenimiento y Conserje:** Sra. Mercedes Patricia Juárez Quispe.
- **Guardián Nocturno:** Sergio Farfán Mansilla.
- **Bienestar Social:** Lic. Ynés Juana Peña Bozzo.
Lic. Karina Juliet Piedra Flores.
- **Comedor:** Sra. Alina Mercedes Quiroz Carbajal.
- **Apoyo:** Sra. Teófila Orosco Quispe de Molina.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas señaladas en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la nueva Encargada del Área Administrativa de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, ejecute lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SB **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco
GERENTE